



## ACTA DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES CONFORME A CRITERIOS CUALITATIVOS Y MEDIANTE FÓRMULAS

### **“Contrato de concesión de servicios para la explotación turística del Palacio-Castillo de Olite, la Ciudad romana de Andelos, La Villa romana de Arellano y el Recinto amurallado de Rada”**

En Pamplona, siendo las 9 horas del día 26 de noviembre de 2021 se reúne la Mesa de Contratación, mediante videoconferencia conforme a lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para valorar el contenido del sobre nº 2 “Proposición sobre criterios cualitativos” y del sobre nº 3 “Proposición a valorar mediante fórmulas” presentado por las licitadoras.

La Mesa de Contratación queda constituida por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Alberto Ecay Pagoto, Director del Servicio de Planificación e Innovación Turística.

VOCAL: Esther Urtasun Galdeano, Jefa de la Sección de Desarrollo de Productos Turísticos y Sostenibilidad Territorial.

VOCAL: Susana Herreros Lopetegui, Directora del Servicio de Patrimonio Histórico.

VOCAL: Beatriz Barber Zugaldía, Intervención Delegada en la Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo.

VOCAL-SECRETARIA: Isabel Akerreta Larraz, Jefa de la Sección de Asistencia Jurídica de la Secretaría General Técnica.

Examinada la valoración del contenido del sobre nº 2 “Proposición sobre criterios cualitativos” que ha efectuado el personal de la Mesa que cuenta con la especialización técnica en la materia objeto del contrato, se acuerda otorgar la siguiente puntuación a las licitadoras:

Licitadoras	Criterios cualitativos (hasta 50 puntos)						
	Calendario y horario	Plan visitas guiadas	Equipo de trabajo	Plan mantenimiento	Gestión y des. productos turísticos	Servicios adicionales	Total
GUIARTE SERVICIOS TURÍSTICOS, S.L.	10	9	20	2	3	4	48
DINAPLAY	0,84	9	13	2	2,5	4	31,34
MAGMACULTURA, S.L.	6,15	4	13	1	2,5	3	29,65

A continuación, se proceder a realizar en PLENA la apertura del sobre nº 3 que contiene la "Proposición a valorar mediante fórmulas", es decir, la oferta económica, siendo el resultado el siguiente:

Licitadoras	Criterios a valorar mediante fórmulas (hasta 50 puntos)					Total
	Canon anual (h. 35 p)	Criterios sociales (hasta 15 puntos)			Ser mujer la responsable del contrato (2 p.)	
		Contratación de personal de la zona* (h.13 p.)				
GUIARTE SERVICIOS TURÍSTICOS, S.L.	10,03	JC año	JC >6m	MJ	2	24,03
		10	0,5	1,5		
DINAPLAY	19,44	6	1	2	2	30,44
MAGMACULTURA, S.L.	35	8	2	3	2	50

\* **Compromiso de contratación de personal de la zona:**

- Contrato a jornada completa durante todo el año (JC año): 1 punto por persona
- Contratos a jornada completa durante al menos 6 meses al año (JC>6m): 0,5 puntos por persona.
- Contratos a media jornada durante todo el año (MJ): 0,5 puntos por persona.

En consecuencia, sumadas las puntuaciones obtenidas en la valoración de los sobres nº 2 y 3, el



resultado final es el siguiente:

<b>Licitadoras</b>	<b>Criterios cualitativos (hasta 50 puntos)</b>	<b>Criterios a valorar mediante fórmulas (hasta 50 puntos)</b>	<b>TOTAL</b>
GUIARTE SERVICIOS TURÍSTICOS, S.L.	48	24,03	72,03
DINAPLAY	31,34	30,44	61,78
MAGMACULTURA, S.L.	29,65	50	79,65

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación ACUERDA:

Elevar al órgano competente propuesta de adjudicación del contrato a favor de la licitadora que ha obtenido la mejor puntuación, MAGMACULTURA, S.L., siempre y cuando la misma presente en plazo la documentación señalada en el apartado 19 del Pliego regulador de la contratación.

Y para que conste, firman la presente las personas integrantes de la Mesa de Contratación en el lugar y fecha arriba indicados.

PRESIDENTE

VOCAL

VOCAL

VOCAL

VOCAL-SECRETARIA